En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas 1 del día veinte de febrero de dos mil dieciocho. Atendiendo la convocatoria de la Señora Presidenta 2 Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes 3 las/os señoras/es Consejales siguientes: Licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA, Licenciado 4 SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA, 5 Licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO, Licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ, 6 Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, y 7 la Secretario Ejecutivo Interina Licenciada Jenny Flores Díaz de Coto. Punto uno. VERIFICACIÓN 8 DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos/as la totalidad de los/as señores/as Consejales, la Señora 9 Presidenta declaró abierta la sesión. Punto dos. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la 10 agenda a desarrollar. Punto tres. Lectura y consideración del acta cero seis-dos mil dieciocho. Punto 11 cuatro. Informes de Comisiones. Punto cinco. Gerente General solicita aprobar los estados financieros 12 definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura del ejercicio financiero dos mil diecisiete. Punto seis. 13 Solicitud de licencia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto siete. Correspondencia. 14 Punto siete punto uno. Procuradora General de la República solicita capacitación para los/as miembros de 15 la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones. Punto siete punto dos. Subdirector de la Oficina Fiscal de 16 San Salvador de la Fiscalía General de la República solicita certificación literal de expediente de denuncia. 17 Punto siete punto tres. Solicitud del licenciado José Mario Flores Reina. Punto siete punto cuatro. 18 Solicitud del doctor Ramón Iván García. Punto siete punto cinco. Jefe de la Unidad Técnica de 19 Planificación y Desarrollo presenta el estudio y análisis de los informes trimestrales de cumplimiento de 20 acciones estratégicas y operativas del Plan Anual de Trabajo, correspondiente al tercer trimestre de dos mil 21 diecisiete. Punto siete punto seis. Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la aprobación del 22 módulo denominado: "Perspectiva Internacional de la Protección Jurídica del Ambiente", y autorizar el pago 23 de honorarios a la capacitadora. Punto siete punto siete. Director de la Escuela de Capacitación Judicial 24 presenta la invitación de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana-ENJ. Punto 25 ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. Solicitud de ternas de la Corte Suprema de Justicia para ocupar 26 cargos judiciales. Punto ocho punto dos. Nota presentada por los Jueces del Tribunal Tercero de 27 Sentencia de San Salvador. La agenda fue aprobada por unanimidad de los/as señores/as Consejales. 28 Punto tres. Se dio lectura al acta cero seis-dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por los/as integrantes del 29 Pleno. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE 30 EVALUACIÓN PRESENTA DICTAMÉN SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CERO 31

DOS-DOS MIL DIECIOCHO. La Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la 1 Comisión de Evaluación, hace referencia a la reunión llevada a cabo el día diecinueve de febrero de dos mil 2 dieciocho, junto con la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, y los señores 3 Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, miembro 4 de la Comisión; quienes revisaron, analizaron y estudiaron el expediente registrado bajo el número cedo 5 dos-dos mil dieciocho, que contiene la denuncia presentada por el licenciado Jorge González Guzmán, en 6 contra de los licenciados José Isabel Gil Cruz, Juan Antonio Durán Ramírez y José Antonio Flores, Jueces 7 8 del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, por irregularidades cometidas en el proceso clasificado con número ciento setenta y siete-dos mil dieciséis-tresC, tramitado en 9 el Tribunal mencionado en el que el denunciante tuvo la calidad de procesado; al respecto la Comisión, hace 10 las siguientes consideraciones: Que el artículo setenta y cinco inciso primero de la Ley del Consejo Nacional 11 de la Judicatura, no se refiere a que el Consejo pueda examinar o valorar el contenido de las resoluciones o 12 13 fallos judiciales, en respeto al Principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, consagrado en el artículo ciento setenta y dos de la Constitución; agregan además, que el artículo ochenta y ocho del 14 15 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, establece que "De conformidad con la Ley, el proceso de evaluación que realice el Consejo sobre la actividad judicial de los Magistrados y Jueces, es de 16 17 carácter administrativo". Por lo que a criterio de la Comisión, se advierte que el licenciado González Guzmán, cumple con la obligación de precisar los nombres y apellidos, cargos y lugar de trabajo de los 18 funcionarios judiciales denunciados, así como con la identificación del proceso y el número de referencia del 19 expediente vinculado con las irregularidades denunciadas; no obstante lo anterior, en cuanto a los hechos 20 21 denunciados es pertinente precisar los aspectos siguientes: Que en los señalamientos efectuados en la tramitación del proceso penal ciento setenta y siete-dos mil dieciséis-tresC, el licenciado Jorge González 22 23 Guzmán, efectuó un esfuerzo de conexión entre las irregularidades y los criterios correspondientes a la 24 evaluación judicial de competencia del Consejo; sin embargo, el hecho principal que se denuncia, no se 25 limita a aspectos administrativos relacionados con el quehacer judicial, sino la no valoración por parte del Tribunal de Sentencia, de medios probatorios aportados por la defensa por un presunto extravío de los 26 27 mismos; en ese sentido, y en base al Principio de Exclusividad o Monopolio de la Jurisdicción, el Consejo, 28 no puede efectuar una revisión de contenido de la sentencia como pretende, y no le corresponde investigar el supuesto extravío señalado, ya que están legalmente previstos los procedimientos e instituciones 29 responsables para su investigación; consecuentemente, la Comisión de Evaluación del Pleno resuelve: 30 31 declarar inadmisible la denuncia presentada, en virtud de que la aptitud legal conferida para conocer y tomar

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

decisiones en relación a los hechos en este caso denunciados, no son de competencia legal del Consejo Nacional de la Judicatura, por lo cual se considera atendible proponer al honorable Pleno del Consejo, declare inadmisible la presente denuncia por los motivos y disposiciones legales antes relacionadas; asimismo, en su oportunidad, se ordene que se desglose del presente expediente y se devuelva, el sobre blanco tamaño carta asegurado con grapas a folios cinco de las presentes diligencias, que según la denuncia presentada, contiene un soporte digital USB con la información de ciertos pasajes del proceso penal número ciento setenta y siete-dos mil dieciséis-tresC. Déjese expedito a la persona que se considera afectada por la conducta que se señala a los licenciados José Isabel Gil Cruz, Juan Antonio Durán Ramírez y José Antonio Flores, Jueces del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, el acceso a la vía idónea, para resarcir los daños y perjuicios que consideren pudieron ocasionarle, tal como lo prescribe el artículo cuatrocientos cuarenta y cinco de la Constitución. El Pleno, ACUERDA: a) Declarar inadmisible la denuncia número cedo dos-dos mil dieciocho, presentada por el licenciado Jorge González Guzmán, en contra de los licenciados José Isabel Gil Cruz, Juan Antonio Durán Ramírez y José Antonio Flores, Jueces del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, por los motivos y disposiciones legales relacionadas en la presentación de este punto; asimismo, en su oportunidad, se ordene que se desglose del presente expediente y se devuelva, el sobre blanco tamaño carta asegurado con grapas a folios cinco de las presentes diligencias, que según la denuncia presentada, contiene un soporte digital USB con la información de ciertos pasajes del proceso penal número ciento setenta y siete-dos mil dieciséistresC. Déjese expedito a la persona que se considera afectada por la conducta que se señala a los licenciados José Isabel Gil Cruz, Juan Antonio Durán Ramírez y José Antonio Flores, Jueces del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, el acceso a la vía idónea, para resarcir los daños y perjuicios que consideren pudieron ocasionarle, tal como lo prescribe el artículo cuatrocientos cuarenta y cinco de la Constitución; y b) Notificar lo resuelto al denunciante, y a los funcionarios judiciales denunciados, para los efectos pertinentes. Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE CAMBIOS DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el veinte de febrero del año en curso, con referencia ECJ-D-cincuenta y dos/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual solicita autorizar los cambios de la actividad no evaluada, en el área de Género, en modalidad de intercambio profesional y debate, denominada: Once mil

ciento ochenta y seis-A "Aproximación crítica e interdisciplinaria a las decisiones judiciales sobre violencia 1 2 sexual contra niños, adolescentes y mujeres", a cargo de las licenciadas Glenda Yamileth Baires Escobar y María Aracely Linares Palacios, programada para llevarse a cabo el uno de marzo del año en curso, en 3 horario de las catorce a las dieciséis horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo las 4 5 personas destinatarias la comunidad jurídica vinculada al tema de género; en ese sentido, el licenciado Marroquín Galo, propone que a dicha actividad, se agreguen como panelistas (capacitador/a) la/el experta/o 6 doctora Laura Aguirre, socióloga y periodista salvadoreña, con residencia en México, y el licenciado Carlos 7 Ernesto Sánchez Escobar, Magistrado Penalista, y solicita que se desarrolle el dos de marzo del corriente 8 9 año, en horario de las ocho a las doce horas; siendo la finalidad de los referidos cambios, ampliar la perspectiva de análisis interdisciplinario del tema. Asimismo, manifiesta el señor Director en su nota, entre 10 otras cosas, que la Escuela efectuó consultas a cooperantes sobre la posibilidad de financiamiento parcial 11 del boleto aéreo, sin obtener un resultado favorable, y dada la cualificación académica y profesional de la 12 doctora Aguirre, y por tratarse de una intervención docente distinta a una clase, con todo respeto solicita al 13 14 honorable Pleno autorizar el pago de lo siguiente: I) De honorarios de la doctora Aguirre, por la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, por cuatro horas, haciendo un total de doscientos 15 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América; II) De honorarios del licenciado Sánchez Escobar, por 16 la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América, la hora, siendo un total de ochenta dólares de 17 los Estados Unidos de América; y III) De refrigerios por el monto de cuarenta y seis dólares de los Estados 18 Unidos de América; haciendo un total global de trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de 19 América, presentando para tal efecto, la asignación presupuestaria correspondiente. El Pleno, ACUERDA: 20 a) Ratificar los cambios efectuados a la actividad no evaluada en modalidad de intercambio profesional y 21 debate denominada: Once mil ciento ochenta y seis-A "Aproximación crítica e interdisciplinaria a las 22 decisiones judiciales sobre violencia sexual contra niños, adolescentes y mujeres", a cargo de las 23 licenciadas Glenda Yamileth Baires Escobar, María Aracely Linares Palacios, incorporándose como 24 panelistas (capacitador/a) la/el experta/o doctora Laura Aguirre, socióloga y periodista salvadoreña, y el 25 licenciado Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Magistrado Penalista, a llevarse a cabo el día dos de marzo del 26 año en curso, en horario de las ocho a las doce horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, 27 siendo las personas destinatarias la comunidad jurídica vinculada al tema de género; b) Autorizar el pago de 28 29 lo siguiente: Uno) De honorarios para la doctora Laura Aguirre, por la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, por hora, haciendo un total de cuatro horas, equivalentes a doscientos cuarenta 30 dólares de los Estados Unidos de América; dos) De honorarios para el licenciado Carlos Ernesto Sánchez 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Escobar, por la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América la hora, haciendo un total de cuatro horas, lo que representa la cantidad de ochenta dólares de los Estados Unidos de América; y tres) De refrigerios para los/as participantes, por el monto de cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; haciendo un total global de trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; montos que serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN. El Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, en forma verbal manifestó que entre las solicitudes de ternas procedentes de la Corte Suprema de Justicia, fechadas el veintidós de enero del presente año, se encuentra la referente al cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán, respecto a la cual informa que el día catorce de los corrientes, la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", efectuó una prueba de conocimiento a los/as aspirantes al cargo antes relacionado, habiéndose convocado sesenta y cuatro profesionales, de los cuales cincuenta y cinco se presentaron puntualmente a su realización, y uno de ellos, el licenciado Juan José Benavides Benavides, solicitó al Director de la Escuela, mediante correo electrónico fechado el doce de febrero del año en curso, que dicha prueba le fuera realizada en forma diferida, justificando los motivos de carácter laboral que le impedían presentarse el día y hora señalados, situación que le fue informada como Coordinador de la Comisión de Selección, a través de notificación electrónica, por lo que autorizó al licenciado Marroquín Galo, llevar a cabo lo solicitado; en ese orden de ideas, y tal como se expresa en el memorando fechado el diecinueve de los corrientes, con referencia ECJ-D-quince/dieciocho, suscrito por el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial, de conformidad con las notas obtenidas únicamente diecisiete participantes aprobaron el examen referido al haber alcanzado una nota mínima de seis punto cero o más; en razón de ello, el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, expresa que estos/as son los/as profesionales que pasarán a la fase de entrevistas los días veintidos, veintitrés y veintiséis de febrero del año en curso, por lo que presenta en anexo el horario señalado para tal efecto, solicitando además, que se ratifique lo actuado por su persona como Coordinador de la Comisión de Selección, al haber autorizado al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que realizara una prueba diferida por escrito. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el informe del Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; b) Ratificar la actuación del Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, al haber autorizado al licenciado José Fernando

Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que realizara la prueba escrita en forma 1 diferida al licenciado Juan José Benavides Benavides, aspirante del proceso de selección para ocupar el 2 cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán; c) 3 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Encontrándose presente el Consejal licenciado Carlos Wilfredo 4 García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedó notificado de este acuerdo, el cual debe 5 comunicarse también al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", 6 para los efectos pertinentes. Punto cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA APROBAR LOS ESTADOS 7 FINANCIEROS DEFINITIVOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DEL EJERCICIO 8 9 FINANCIERO DOS MIL DIECISIETE. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, con referencia GG/PLENO/cero 10 veinte/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien 11 de conformidad con lo estipulado en el capítulo V literal d) del artículo treinta y cuatro de la Ley del Consejo, 12 presenta debidamente autorizados, los Estados Financieros Definitivos del Consejo Nacional de la 13 Judicatura, correspondientes al Ejercicio Financiero dos mil diecisiete, para que con base a lo establecido en 14 el Capítulo II, literal g) del artículo veintidós de la Ley antes relacionada, sean aprobados por el Pleno, 15 requiriendo además, certificación del punto de acta correspondiente para que se adjunte a los Estados 16 Financieros que se remitirán a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de 17 Hacienda. Asimismo la señora Gerente General, presenta en adjunto copia del acta uno/dos mil dieciocho, 18 del Comité Técnico Institucional, de la cual se destaca el punto número dos sobre el informe de la licenciada 19 Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, relacionado con la ejecución del 20 presupuesto del año recién pasado, cuyo cumplimiento ha sido histórico ya que por primera vez fue 21 ejecutado en un noventa y nueve punto noventa y cinco por ciento; asimismo, informó que el presupuesto 22 Institucional del año dos mil dieciocho, ha sido reforzado por un valor de quinientos mil dólares de los 23 Estados Unidos de América, que esto debido a la gestión exitosa por parte de las autoridades del Consejo, y 24 25 es la primera vez que se logra aumentar el presupuesto Institucional con esta cantidad. El Pleno, según lo establecido en el artículo veintidós literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) 26 Aprobar los Estados Financieros Definitivos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al 27 Ejercicio Financiero dos mil diecisiete; b) Autorizar a la Secretario Ejecutivo Interina, para que extienda a la 28 29 Gerente General, licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, certificación de este punto, para ser presentado en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda; c) Tener por 30 recibido el informe presentado por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

Institucional; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Punto seis. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el memorando fechado el catorce de febrero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero veintisiete/dos mil dieciocho, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo de la licenciada Martha Esther Muñoz Hernández, Coordinadora de Área II, por motivo de enfermedad prolongada, comprobada con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veinte de enero al dieciocho de febrero de dos mil dieciocho (treinta días). El Pleno, en razón que la solicitud de licencia está debidamente justificada y avalada por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numeral uno, artículo seis inciso tercero y artículo siete inciso primero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: a) Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada Martha Esther Muñoz Hernández, Coordinadora de Área II, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del veinte de enero al dieciocho de febrero de dos mil dieciocho (treinta días); y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la peticionaria, para los efectos pertinentes. Punto siete. CORRESPONDENCIA. Punto siete punto uno. PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOLICITA CAPACITACIÓN PARA LOS/AS 20 MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES. La Secretario Ejecutivo 21 Interina, somete a consideración la nota fechada el catorce de los corrientes, suscrita por la licenciada Sonia 22 Elizabeth Cortez de Madríz, Procuradora General de la República, mediante la cual manifiesta que a raíz de 23 la entrada en vigencia de la Ley Especial de Adopciones, la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, 24 considera necesario conocer aspectos importantes de la referida ley, por lo que en su calidad de miembro 25 de la mencionada Junta solicita la colaboración del Consejo para que a través de la Escuela de Capacitación 26 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", se les brinde una capacitación de manera exclusiva, que sea 27 impartida por el capacitador y Magistrado de la Cámara Especializada de Niñez y Adolescencia, licenciado 28 Alex David Marroquín Martínez. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota suscrita por la licenciada 29 Sonia Elizabeth Cortez de Madríz, Procuradora General de la República; b) Incorporar a los miembros de la 30 Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en los cursos ya programados por la Escuela, sobre la nueva 31

Ley de Adopciones y otras, para lo cual se le instruye al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que 1 se comunique con quien corresponda en dicha Oficina; y c) Notificar el presente acuerdo a: Director de la 2 3 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Procuradora General de la República, para los efectos pertinentes. Punto siete punto dos. SUBDIRECTOR DE LA OFICINA FISCAL 4 DE SAN SALVADOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOLICITA CERTIFICACIÓN 5 LITERAL DE EXPEDIENTE DE DENUNCIA. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración el 6 oficio número ciento dieciocho/dos mil dieciocho, recibido el catorce de los corrientes, con referencia 7 doscientos cuarenta y ocho-UDAJ-dos mil diecisiete-SS, suscrito por el licenciado Néstor Antonio Guzmán 8 9 Cornejo, Subdirector de la Oficina Fiscal de San Salvador de la Fiscalía General de la República, por medio del cual solicita que en el plazo de cuarenta y ocho horas, se le extienda certificación literal del expediente 10 de denuncia aperturado en contra del Juez Octavo de Instrucción de San Salvador, por irregularidades en 11 los procedimientos y violaciones a derechos fundamentales de los señores José Aquiles Enrique Rais 12 López, Hugo Ernesto Blanco Rais y Ernesto Gutiérrez Ayala, interpuesta el día veintiuno de marzo del año 13 próximo pasado, así como también que se informe del estado actual de dicho proceso; agregando además, 14 que el retiro de lo solicitado puede ser realizado por el fiscal del caso licenciado Mauricio Alberto Aguilar 15 Rivas. El Pleno, ACUERDA: Ratificar la autorización a la Secretario Ejecutivo Interina, al haber extendido al 16 licenciado Néstor Antonio Guzmán Cornejo, Subdirector de la Oficina Fiscal de San Salvador de la Fiscalía 17 General de la República, certificación literal de la denuncia tramitada en el expediente con referencia cero 18 cinco-dos mil diecisiete. Punto siete punto tres. SOLICITUD DEL LICENCIADO JOSÉ MARIO FLORES 19 20 REINA. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el catorce de febrero del 21 presente año, suscrita por el licenciado José Mario Flores Reina, Juez Interino del Juzgado de Paz de San Francisco Morazán, departamento de Chalatenango, quien entre otras cosas manifiesta, que había 22 solicitado ser considerado en la conformación de la nómina de candidatos/as, para ocupar en calidad de 23 propietario, la sede judicial del Juzgado de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán, pero por 24 25 motivos de tráfico, no pudo asistir a la realización de la prueba por escrito que estaba señalada de las ocho a las once horas del día catorce de febrero del año en curso; en ese sentido, expresa su consentimiento si el 26 Pleno tiene a bien incluirlo en la referida terna. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibida la nota suscrita por 27 el licenciado José Mario Flores Reina, Juez Interino del Juzgado de Paz de San Francisco Morazán, 28 departamento de Chalatenango, y comunicarle que debido a que no realizó la prueba escrita a la cual fue 29 convocado, no es procedente tomarlo en cuenta en la terna para ocupar el cargo de Juez Propietario del 30 31 Juzgado de Paz de Guaymango, departamento de Ahuachapán. Punto siete punto cuatro. SOLICITUD

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

DEL DOCTOR RAMÓN IVÁN GARCÍA. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota fechada el ocho de febrero de dos mil dieciocho, suscrita por el doctor Ramón Iván García, Magistrado Presidente de la Cámara de la Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, a través de la cual manifiesta su intención de ser considerado para integrar la lista definitiva que posteriormente será remitida a la Asamblea Legislativa, a efecto de seleccionar a los/as candidatos/as que ocuparán el cargo de Magistrado/a de la Corte Suprema de Justicia; en ese sentido, presenta un sumario de su hoja de vida, en la que menciona una síntesis de su carrera judicial, experiencia laboral adquirida, formación académica y define sus cualidades personales; agregando, que se encuentra en óptimas condiciones de poder aportar de manera positiva en la buena gestión jurisdiccional e institucional del máximo tribunal de justicia, lo cual puede ser ampliado y verificado plenamente en la entrevista que se le efectúe. Finalmente el doctor García, hace relación a una serie de denuncias interpuestas en su contra, explicando los motivos de cada una de ellas. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota presentada por el doctor Ramón Iván García, Magistrado Presidente de la Cámara de la Segunda Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, departamento de Cuscatlán; y b) Notificar el presente acuerdo al doctor Ramón Iván García, para los efectos pertinentes. Punto siete punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y OPERATIVAS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DOS MIL DIECISIETE. La Secretario Ejecutivo interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el nueve de los corrientes, con referencia UTPD/PLENO/cero cuatro/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, mediante la cual presenta el documento denominado: "Estudio y análisis de cumplimiento de los informes trimestrales de objetivos estratégicos y operativos de las dependencias organizativas", correspondiente al tercer trimestre del año dos mil diecisiete. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con su anexo, fechada el nueve de los corrientes, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos nueve punto cinco del acta treinta y ocho-dos mil diecisiete, siete punto dos del acta treinta y nueve-dos mil diecisiete, y once punto 27 ocho del acta cuarenta y uno-dos mil diecisiete, fechadas el doce y diecisiete de octubre, y uno de 28 noviembre, todas las fechas del año dos mil diecisiete, respectivamente; y b) Notificar el presente acuerdo a: 29 Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y Jefe de la Unidad de Auditoría 30 Interna, para los efectos pertinentes. Punto siete punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE 31

CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MÓDULO 1 DENOMINADO: "PERSPECTIVA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL AMBIENTE", Y AUTORIZAR 2 EL PAGO DE HONORARIOS A LA CAPACITADORA. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a 3 consideración la nota con sus anexos, fechada el quince de febrero del presente año, con referencia ECJ-D-4 cuarenta y ocho/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la 5 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en la que remite el módulo denominado: 6 "Perspectiva Internacional de la Protección Jurídica del Ambiente", el cual está estructurado bajo la 7 formación por competencia para ser desarrollado en veinte horas, y que ha sido elaborado por la master 8 9 Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez, a fin de innovar la oferta de formación continua de derecho al Medio Ambiente; dicho módulo ha sido revisado y aprobado técnicamente por la Sección Metodológica, y validado 10 posteriormente por un equipo de capacitadores/as de Derecho al Medio Ambiente. La aprobación para la 11 elaboración del documento en mención, fue remitida para estudio y análisis, a la Comisión de Capacitación 12 en el punto catorce punto nueve, de la sesión cero dos-dos mil dieciséis, celebrada el veintinueve de 13 septiembre del año dos mil dieciséis; sin embargo, el trabajo de la capacitadora y del personal de la Escuela, 14 se continuó desarrollando hasta su finalización, de tal modo que el módulo fue completado por dicha 15 profesional; por todo lo anterior, el señor Director de la Escuela, solicita la aprobación y autorización del 16 pago de honorarios a la master Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez, correspondientes a la elaboración del 17 módulo, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, ACUERDA: 18 a) Tener por recibida la nota suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela 19 de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-cuarenta y ocho/dos mil dieciocho, y por cumplido el acuerdo 20 contenido en el punto catorce punto nueve, de la sesión cero dos-dos mil dieciséis, celebrada el veintinueve 21 de septiembre del año dos mil dieciséis; b) Aprobar el módulo denominado: "Perspectiva Internacional de la 22 Protección Jurídica del Ambiente", elaborado por la Master Nidia Oneyda Cáceres de Jiménez, y autorizar el 23 pago de honorarios a dicha profesional, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de 24 América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y c) Notificar el presente 25 acuerdo a: Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón 26 Castrillo" y Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. Punto siete punto siete. 27 DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA LA INVITACIÓN DE LA 28 ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA-ENJ. La Secretario 29 Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el quince de los corrientes, con 30 referencia ECJ-D-cincuenta/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual presenta copia de la invitación recibida de parte de la señora Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana-ENJ, doña Gervasia Valenzuela Sosa, para que el Consejo designe dos representantes que participen en el "Congreso Internacional de Bioética. Incidencias disciplinarias en los ámbitos jurídico-judiciales", a desarrollarse en dicha Escuela el quince y dieciséis de marzo del presente año; los costos de alojamiento, alimentación y transporte interno de los dos participantes, serán cubiertos por la Escuela Nacional de la Judicatura de la República Dominicana-ENJ, debiendo cubrir el Consejo el costo del boleto aéreo y demás gastos adicionales que se estimen necesarios. Los/as señores/as Consejales, estiman conveniente solicitar al Director de la Escuela, para que en la próxima sesión, presente una terna de capacitadores/as que puedan asistir al evento anteriormente relacionado, así como la disponibilidad presupuestaria para el pago de un boleto aéreo. El Pleno ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con su anexo, con referencia ECJ-D-cincuenta/dos mil dieciocho, suscrita por el licenciado José Fernando Marroquín Galo, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, e instruirle para que en la próxima sesión, presente una terna de capacitadores/as que puedan asistir al evento detallado en la presentación de este punto, así como la disponibilidad presupuestaria para el pago de un boleto aéreo; y b) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto ocho. VARIOS. Punto ocho punto uno. SOLICITUD DE TERNAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES. La Secretario Ejecutivo Interina, somete a consideración la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con referencia cinco/P/dos mil dieciocho.CNJ, fechada el diecinueve de los corrientes, quien en nombre de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Decreto Legislativo número ochocientos treinta y tres, de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintinueve, Tomo cuatrocientos diecisiete, fechado el siete de diciembre de dos mil diecisiete, y artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita se le envíen con carácter de urgente, ternas de candidatos, para cubrir los cargos judiciales siguientes: Uno) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; dos) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate, 27 departamento de Sonsonate; y tres) Juez(a) Propietario(a) del Tribunal Segundo de Sentencia de 28 Zacatecoluca, departamento de La Paz, debiendo tomar en cuenta los resultados de los concursos de 29 jueces y los criterios de antigüedad y demás contemplados en el artículo veintitrés de la Ley de la Carrera 30 Judicial, así como la especialidad de la materia, en los casos que corresponda. El Pleno, ACUERDA: Tener 31

por recibida la nota suscrita por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte 1 2 Suprema de Justicia, presentada el diecinueve de los corrientes, y remitir copia al Consejal licenciado Carlos 3 Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, y al Jefe de la Unidad Técnica de 4 Selección, para los efectos pertinentes. Punto ocho punto dos. NOTA PRESENTADA POR LOS JUECES DEL TRIBUNAL TERCERO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR. La Secretario Ejecutivo Interina, 5 6 somete a consideración la nota fechada el quince de febrero de dos mil dieciocho, suscrita por los 7 licenciados José Isabel Gil Cruz, Juan Antonio Durán Ramírez y José Antonio Flores, Jueces del Tribunal 8 Tercero de Sentencia de San Salvador, departamento de San Salvador, mediante la cual hacen referencia al 9 acuerdo contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria trece-dos mil diecisiete, celebrada el veinte de 10 octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual se conoció el expediente con número trece-dos mil diecisiete, 11 que contiene la denuncia presentada contra los funcionarios judiciales antes mencionados, habiendo 12 acordado el Pleno del Consejo, tener por establecido el punto denunciado por el licenciado Jorge González 13 Guzmán; respecto al expediente judicial clasificado en esa sede con número ciento setenta y siete-dos mil 14 dieciséis-tresC, considerando que dicha decisión fue contradictorio y carece de fundamentación fáctica y 15 jurídica suficiente; de igual manera el Pleno propuso no enviar a capacitación a los funcionarios judiciales, 16 en vista de que no se trata de un desconocimiento o falta de capacidad, ordenando en el mismo la remisión 17 de dicha resolución a la Unidad Técnica de Evaluación; sobre lo anterior, los profesionales detallan en su 18 nota una serie de situaciones, manifestando que les causa agravio, al vedársele el acceso a las 19 capacitaciones; y les afecta en su expediente que lleva la Unidad Técnica de Selección, ante posibles 20 aspiraciones a propuestas a ternas dentro de la carrera judicial. Finalmente, solicitan se revoque la decisión 21 de tener por establecidos los hechos denunciados, se tenga por justificada la aludida dilación, dada la 22 complejidad del caso; se revoque la decisión del no llamamiento de los referidos juzgadores a 23 capacitaciones judiciales; y se deje sin efecto la remisión de dicha resolución a la Unidad Técnica de 24 Evaluación. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota suscrita por los licenciados José Isabel Gil 25 Cruz, Juan Antonio Durán Ramírez y José Antonio Flores, Jueces del Tribunal Tercero de Sentencia de San 26 Salvador, departamento de San Salvador; y remitir copia de la nota a la Comisión de Evaluación, para que la 27 estudie, revise, analice y presente su dictamen oportunamente al Pleno; y b) Encontrándose presente la 28 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quedó notificada de este acuerdo, para los efectos 29 pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta, dio por finalizada la sesión a las once horas con 30 treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

#### Página 13 de 13

# Pleno CNJ - Acta 07-2018 20 de febrero de 2018

1		
2		
3		
4		
5	Liona María Autousta Josa de Dadada	
6	LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA PRESIDENTA	
7 8	PRESIDENTA	
9		
10		
11	LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN	LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA
12		
13		
14		
15	LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO	LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ
16		
17		
18		
19	LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR	Lic. Alcides Salvador Funes Teos
20		
21		
22		
23	JENNY FLORES DÍAZ DE COTO	
24	SECRETARIO EJECUTIVO INTERINA	

